Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE GESTION

NÚMERO:	033 DE 2026
CONTRATISTA: REP. LEGAL	GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S NIT 901118229-6 OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR C.C. 71.556.548
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 058-2025
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($324.605.160).
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
SUPERVISOR:	Gerente
CDP:	56 DEL 23 DE ENERO DE 2026.
CRP:	46 DEL 26 DE ENERO DE 2026.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El Retiro, actuando como representante legal de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER),** en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte, que se denominará FONDESER Y GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S identificado con NIT 901118229-6 representado legalmente por OSCAR JULIAN CORREA ESCOBA identificado con C.C. 71.556.548 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente contrato de Servicios logísticos de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 058-2025 De acuerdo con los ítems y lineamientos presentados en la propuesta del contratista y estudios previos de la entidad contratante y cuyos documentos hacen parte integral del presente contrato

SEGUNDA - ALCANCE:

Para la ejecución de las actividades de las Direcciones del Conocimiento y la Innovación, Planeación estratégica y la oficina de Comunicaciones Corporativas, adscritas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico del municipio de El Retiro durante el año 2026, abarca la organización y coordinación de eventos, la provisión de recursos materiales, la gestión de espacios, el apoyo logístico durante los eventos y el seguimiento y evaluación de las

Scanned with CamScanner

actividades. El objetivo principal es asegurar el desarrollo eficiente y efectivo de todas las iniciativas relacionadas con la gestión de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico durante la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir a cabalidad con el objeto contractual se ha estimado la realización de las siguientes actividades

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL POR ACTIVIDAD
Celebración 20 de Julio	Banda marcial para acompañar el recorrido del desfile	unidad	1	$ 4,735,500	$ 4,735,500	$39,456,760
	Alquiler de alfombra roja protocolaria 10mts * 1.2mts	unidad	1	$ 315,700	$ 315,700	
	Alquiler de catenarias rompe filas. 1mt de altura y cordón de 1mt	unidad	25	$ 118,387,50	$ 2,959,688	
	Bengalas de humo alusivas con los tres colores de la bandera de Colombia (amarillo, azul y rojo)	unidad	9	$ 165,742,50	$ 1,491,683	
	Tablado 10*8 Mts. Sonido: 4 cabinas, 3 micrófonos, 2 bajos, retornos, consola de sonido, 16 canales. Personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, video procesador, portátil, operario.	unidad	1	$ 25,471,250	$ 25,471,250	
	Arreglo floral para decoración de escenario, hecho con flores naturales 1mt	unidad	2	$ 473,550	$ 947,100	
	Banderas de mano con los tres colores de la bandera de Colombia (amarillo, azul y rojo) medidas 28cm*22cm, con palos de madera incluido	unidad	800	$ 4,419,8	$ 3,535,840	
Feria Innovación	Estación de café, con capacidad para dos cafeteras, agua caliente e incluir el azúcar y aromáticas para atención a 500 personas	Unidad	2	$ 1,183.875	$ 2,367,750	$ 124,314,050
	Carpas que permitan proteger a los asistentes al evento de la lluvia y el sol en el espacio sugerido por la Secretaría. Tamaño sugerido por carpa 10*10 mt, paneles de división de stand, pisos para truss y 25 stand para emprendimientos 1.30 cm * 60 cm, incluye transporte e instalación.	Unidad	1	$ 53,812,500	$ 53,812,500	
	Escarapelas 13*10cm, incluye diseño de imagen e impresiones.	Unidad	800	$ 2,870	$ 2,296,000	
	Arcos de feria 2.40cm altura * 3.20cm ancho. Diseño sugerido por la supervisión	Unidad	2	$ 1,578,500	$ 3,157,000	
	Habladores de feria de 1,50 x 1 mt. Diseño sugerido por la supervisión	Unidad	4	$ 789,250	$ 3,157,000	
	Arreglos florales para decoración del escenario, medidas 2m	Unidad	2	$ 1,061,900	$ 2,123,800	

Scanned with CamScanner

	Sombrilla Golf Antisolar De 75cm con marca el Retiro al 2050	Global	1000	$ 43,050	$ 43,050,000	
	Dos grupos de acompañamiento musical con artistas guarceños (grupo y género a elección de la supervisión) 3 horas. Incluye sonido	Unidad	1	$ 14,350,000	$ 14,350,000	
Rendición de cuentas 2025	Tablado 10*8 Mts * 7.20 mts. Sonido: 4 cabinas, 3 micrófonos inalámbricos, 2 bajos, retornos, consola de sonido, 16 canales. Personal técnico y transporte. Pantalla pitch 3.9 indoor tamaño 3*2, colgada de puente de truss y elevadores, videoprocesador, portátil, operario.	Unidad	1	$ 25,471,250	$ 25,471,250	$ 55,039,500
	Decoración de escenario con arreglos florales de 2MT, flores naturales	Unidad	1	$ 1,678,950	$ 1,678,950	
	Transmisión en vivo Rendición de Cuentas 2025 por diferentes canales y medios de comunicación	Unidad	1	$ 8,631,600,62	$ 8,631,600,62	
	Caja Navideña para atención a la comunidad que acompaña el evento	Unidad	1200	$ 9,471	$ 11,365,200	
	Totem con imágenes de obras realizadas, rendición de cuentas, diseño a elección de la supervisión 2 mt*90 cm	Unidad	10	$ 789,250	$ 7,892,500	
Actividades misionales de las direcciones del conocimiento y la innovación, planeación estratégica y Oficina de Comunicaciones	Habladores de 20 x 20 en acrílico, con información x lado y lado con adhesivos para estrategia sobre registro y atención al ciudadano.	unidad	20	$ 113,178,45	$ 2,263,569	$ 53,923,569
	Curso de capacitación en IA para Educadores steam- funcionarios públicos- jóvenes. (5 sesiones por curso)	unidad	6	$ 8,610,000	$ 51,660,000	
Apoyo a los semilleros de investigación de Innovamente para eventos, ferias y pasantías locales, regionales, nacionales e internacionales	Transporte y Alojamiento	1	1	$24,405,381	$ 24,405,381	$ 24,405,381
Jornada de bienestar laboral y fortalecimiento del trabajo en equipo del personal adscrito a la Secretaría de	Alquiler de espacio para realizar la jornada de bienestar laboral de la Secretaria Gestión y Desarrollo Estratégico, 40 personas (incluye desayuno, almuerzo, y refrigerio).		40	$ 272,650	$ 10,906,000	$ 27,465,900
	Transporte - Bus 40 personas		1	$ 2,209,900	$ 2,209,900	

Scanned with CamScanner

Gestión y Desarrollo Estratégico	Bolso o morral oficina	unidad	40	$ 358,750	$ 14,350,000	

DESCRIPCIÓN FINANCIERA	VALOR
TOTAL	$ 324.605.160

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Es fundamental que el contratista proporcione muestras de los elementos necesarios antes de proceder con la entrega completa de los bienes requeridos para llevar a cabo cada actividad, con el fin de que la supervisión avale los bienes de manera satisfactoria.
3. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
4. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este contrato.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
8. Presentar informes escritos mensuales que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
9. Atender los llamados y observaciones del contratante tendientes a mejorar la prestación del servicio.
10. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
11. Elaborar y presentar al supervisor dentro del mes siguiente a la finalización del contrato, un informe detallado sobre la ejecución del mismo.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE FONDESER: 1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011. 5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

QUINTO. – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato será por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($324.605.160).

FONDESER pagará mediante actas parciales previa radicación de factura o cuenta de cobro aprobada

Scanned with CamScanner

y firmada por el contratista con el informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor, cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley

SEXTA. – PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto

SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: en razón del presente contrato, los pagos se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 56 del 23 de enero de 2026.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por **CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**, en su calidad de Gerente o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

NOVENA. GARANTIA ÙNICA: el contratista deberá expedir en favor de la entidad contratante y el municipio de El Retiro, una póliza de garantía con los siguientes amparos

Garantías	% del valor contractual	Vigencia
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Duración del contrato y tres años más
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y cuatro meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato

DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL CONTRATANTE podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL CONTRATANTE imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

Scanned with CamScanner

DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL CONTRATANTE mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

DECIMA CUARTA – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Por ser un contrato de prestación de servicios logísticos y de gestion, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de estipulados por el suministro

DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de FONDESER

DECIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de FONDESER y EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita del Gerente del Fondo.

DECIMA SEPTIMA: - CLÁUSULAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas en el presente contrato las cláusulas sobre terminación, modificación e interpretación unilateral, por las causales y en la forma establecida por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA. – RESPONSABILIDAD POR ENTREGA DE BIENES: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales FONDESER pusiere a disposición del CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, EL CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y asumirá su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

VIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, la contraprestación y la firma respectiva; no obstante, solo

Scanned with CamScanner

podrá iniciar su ejecución una vez legalizado y se haya suscrito el acta de inicio.

VIGÈSIMA SEGUNDA SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vayas a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en el decreto 1601 de 2022

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral.

VIGESIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: Es obligación del contratista mantener indemne a FONDESER, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes 1. Análisis del sector. 2. Estudio previo. 3. C.D.P. 4. Registro presupuestal. 3. Carta de presentación de la propuesta 4. Cédula de ciudadanía 5. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días 6. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar) 7. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar) 8. certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 9. certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.10. Presentar certificados antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 12. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 13. Consulta de Deudores morosos de alimentos REDAM 14. RUT actualizado. 15. Constancia de pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo el pago por concepto de los aportes parafiscales, 16. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica según corresponda. (contratos de prestación de servicios - consultoría) 17. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural) 18. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 19. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. 20 Certificación Bancaria

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de El Retiro, Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2026

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

OSCAR JULIAN CORREA ESCOBAR
GESTION EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S
contratista

Scanned with CamScanner